BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 18 DE JULIO DE 1991 | Número 165

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario:Juan Requena Acosta y otros. 4795

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hormigones Costa Cálida, S.A. 4795

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Metalgráfica de Envases, S.A. 4795

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Empleo y Desarrollo Cooperativo

Expediente número 9008A373. 4796

Expediente número 9005A705. 4796

Expediente número 9005S36. 4796

Expediente número 9005E777. 4796

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Créditos incobrables. 4797

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 4797

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Cartagena. Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Pago de Cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas. 4798

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Murcia. Notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago a deudores en paradero desconocido. 4799

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 0198/90. 4804

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 4804

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 211/91. 4804

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 709/89. 4805

De lo Social Cartagena. Autos número 1.364 de 1990. 4805

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 190/90. 4806

Primera Instancia número Siete de Murcia. Procedimiento número 700/90. 4806

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

SAN JAVIER. Licencia para bar, en Avenida Aviación Española. 4807

LORCA. Licencia para venta menor comestibles ultramarinos congelados y asadero de pollos, en Padre Azor. 4807

CARTAGENA. Licencia para café-bar, en Paseo Marítimo, Los Nietos. 4807

YECLA. Concurso para el arrendamiento del servicio de bar-cafetería en Teatro Concha Segura. 4807

CARTAGENA. Licencia para carpintería de aluminio, en calle Goya, 7, Los Barreros. 4807

CARTAGENA. Licencia para planta compounding, en finca Casa Grande, carretera La Aljorra a Fuente Álamo. 4807

MURCIA. Licencia para platos precocinados, en polígono industrial Oeste, parcela 26/12-B, San Ginés. 4808
MOLINA DE SEGURA. Devolución de fianza a Productos Brisa, S.A. 4808
MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Baeza, número 4, Murcia. 4808
TORRE PACHECO. Licencia para la legalización de bar-merendero, en paraje de Villa Escudero, carretera San Javier-Cartagena, kilómetro 12. 4808
MURCIA. Licencia para taller de montaje de lámparas, en Camino de los Frutos, s/n., Santiago el Mayor. 4808
MURCIA. Licencia para cantina y máquinas recreativas, en Algezares (expediente 1.271/90). 4808
LAS TORRES DE COTILLAS. Aprobación inicial del proyecto de «Modificación puntual de las Normas Subsidiarias en Avenida del Parque». 4808

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	16.800	1.008	17.808
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282
Semestral	10.100	606	10.706

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	84	5	89
Atrasados año	105	6	111
Años anteriores	142	9	151

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

8125 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de CTI 50 KVA y LAMT 20 KV, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Juan Requena Acosta y otros, con domicilio en calle Canarias, 3 de Alhama de Murcia.

b) Lugar de la instalación: Paraje «las Lentiscosas» Totana.

c) Término municipal: Totana.

d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a almacenes agrícolas.

e) Características técnicas: Línea: Tensión 20 KV., longitud 400 metros, conductor LAC 28/2, aisladores E-1503 y Arvi 32, apoyos p-400, p-750, p1400 c 2000.

CTI intemperie relación 20.000-220/380 V. potencia 50 KVA.

f) Presupuesto: 1.394.741 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Rafael Abad Medina.

h) Expediente n.° AT-15.556.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de junio de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

8126 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hormigones Costa Cálida, S.A., con domicilio en Avda. España, Cabezo Verde. Alcantarilla.

b) Lugar de la instalación: Paraje «Los Buitragos» Matanza.

c) Término municipal: Santomera.

d) Finalidad de la instalación: Alimentación planta de hormigón.

e) Características técnicas: 15 metros de línea subterránea de MT., conductores de aluminio 12/20 KV., botellas terminales y CT. prefabricado de 400 KVA, con celdas prefabricadas de entrada, protección y medida.

f) Presupuesto: 3.547.379 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Ginés A. Estrada Egea.

h) Expediente n.° AT-15.503.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de junio de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

7668 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de centro de transformación, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Metalgráfica de Envases, S.A., con domicilio en calle Valencia de Molina de Segura. Murcia.

b) Lugar de la instalación: Calle Valencia de Molina de Segura.

c) Término municipal: Molina de Segura.

d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico en B.T. a fábrica de envases metálicos.

e) Características técnicas: Centro de transformación de 800 KVA. refrigeración por baño de aceite. Tipo interior relación de transformación 20 KV/220-380 V., y dispositivo de variación en ±5%.

f) Presupuesto: 1.660.000 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Antonio Valverde Marcial.

h) Expediente n.° AT-15.528.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de junio de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

Consejería de Bienestar Social
Dirección General de Empleo y Desarrollo Cooperativo

8036 Expediente número 9008A373.

Por la presente se hace saber a Tramontana Medio de Publicidad Exterior, S.A.,, cuyo último domicilio conocido es Isidoro de la Cierva, 4 de Murcia, que en el expediente número 9008A373 que se le sigue por solicitud de subvención al amparo de la Orden de 23 de marzo de 1990, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo, le ha sido denegada la subvención solicitada por Orden de 11 de diciembre de 1990, por hallarse agotadas las disponibilidades presupuestarias para financiar este programa.

Contra esta Orden se podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la misma.

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE número 171, de 18 de julio).

Murcia, a 14 de junio de 1991.—El Director General de Empleo y Desarrollo Cooperativo, **Ginés Vidal Antón.**

8037 Expediente número 9005A705.

Por la presente se hace saber a Catalana Murciana Maquinasa S.A., cuyo último domicilio conocido es Ctra. Pueblo Nuevo, 69 de Murcia, que en el expediente número 9005A705 que se le sigue por solicitud de subvención al amparo de la Orden de 23 de marzo de 1990, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo, le ha sido denegada la subvención solicitada por Orden de 15 de noviembre de 1990 por hallarse agotadas las disponibilidades presupuestarias para financiar este programa.

Contra esta Orden se podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la misma.

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE número 171, de 18 de julio).

Murcia, a 14 de junio de 1991.—El Director General de Empleo y Desarrollo Cooperativo, **Ginés Vidal Antón.**

8038 Expediente número 9005S36.

Por la presente se hace saber a Francisco Javier García Moya cuyo último domicilio conocido es San Juan, 3 bajo de Molina de Segura, que en el expediente número 9005S36 que se le sigue por solicitud de subvención al amparo de la Orden de 23 de marzo de 1990, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo, le ha sido denegada la subvención solicitada por Orden de 12 de diciembre de 1990 por hallarse agotadas las disponibilidades presupuestarias para financiar este programa.

Contra esta Orden se podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la misma.

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE número 171, de 18 de julio).

Murcia, a 14 de junio de 1991.—El Director General de Empleo y Desarrollo Cooperativo, **Ginés Vidal Antón.**

8039 Expediente número 9005E777.

Por la presente se hace saber a Encarnación Fernández y otro C.B. cuyo último domicilio conocido es Carril de las Palmeras, 11 las Torres de Cotillas, que en el expediente número 9005E777 que se le sigue por solicitud de subvención al amparo de la Orden de 23 de marzo de 1990, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo, le ha sido denegada la subvención solicitada por Orden de 20 de noviembre de 1990 por hallarse agotadas las disponibilidades presupuestarias para financiar este programa.

Contra esta Orden se podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la misma.

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE número 171, de 18 de julio).

Murcia, a 14 de junio de 1991.—El Director General de Empleo y Desarrollo Cooperativo, **Ginés Vidal Antón.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7749

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

MURCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» de 18 de julio) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

Número inscripción; nombre; localidad; período comprendido entre; importe

30/0620690; Juan Antonio García Garcerán, Avda. Estación, 72; Torre Pacheco; 12/81-12/86; 138.976 pesetas.

30/0715302; M. Carmen Zaragoza Pérez, José Antonio 4; Puerto Lumbreras; 07/82-10/82; 11.832 pesetas.

30/0727222; Juan Sebasián Cortés Muñoz, Cuevas Castillo; Mazarrón; 01/82-11/82; 32.538 pesetas.

30/0779813; Antonio Guindos Rivas, A. Constitución, Edif. S. Fco. 2E; Mazarrón; 11/84-12/84; 7.780 pesetas.

30/0784902; Joaquín Cárceles Pérez, Montera, 24; Mazarrón; 01/86-12/86; 60.696 pesetas.

30/0814925; Amador Muñoz Juan Serafín, José Maestre; Mazarrón; 09/-12/86; 20.232 pesetas.

30/0819679; Francisco Oliver Mayo, Ángel Bruna, 23; Cartagena; 11/86-12/86; 10.116 pesetas.

Murcia, 21 de junio de 1991.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 7939

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8809018 seguido en esta Recaudación contra don José Febrero Monedero, por débitos a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, calle Joaquín Costa, 4-3.°, se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconocidos otros bienes embargables en esta U.R.E., declaro embargados los bienes inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Uno de esta capital y cuyos datos registrales se indican:

Sección 2.ª, libro 69, folios 51 y 52, finca 6.412, inscripción 2.ª.

Contra este acto podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Febrero Monedero y en su caso al cónyuge doña Josefa Cuenca Morales, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo citado.

Murcia, 3 de julio de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 6940

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de la Seguridad Social de Cartagena

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	N.º Notif.	Importe
30/048610-47	Mariano Carrillo Garcerán C/ La Tejera, 12	Torre Pacheco	9-006051	94.993 pesetas
30/051586-16	José Quevedo Ferrer El Jardín Local, 14	La Manga del Mar Menor	90-006519	35.222 pesetas
30/056869-61	Aradel, S.A. Alhambra, 9 bajo	Los Dolores-Cartagena	90-006523	280.651 pesetas
30/059653-32	Pedro Cuestas Pedreño La Hortichuela, 1	Torre Pacheco	90-006526	49.992 pesetas
30/062683-55	Tall. Carpintería Ctgna., S.A. Ctra. La Palma, Km. 2,400	Cartagena	90-006532	557.168 pesetas
30/064383-09	Jenasa, S.A. Juan de la Cueva, 16 5.	Cartagena	90-0067537	31.684 pesetas
30/064938-79	Intersur Sdad. Coop. Ltda. Avda. Pintor Portela, s/n.	Cartagena	90-006539	699.518 pesetas
30/066683-78	José Carrillo Sánchez Lope de Rueda, 2 bajo-B	Cartagena	90-006544	260.830 pesetas
30/067060-67	Forjados y Materiales, S.A. Gisbert, 3 4.	Cartagena	90-006181	503.446 pesetas
30/068019-56	José Alcántara y otro C BNS Avda. Emilio Castelar, ED Goya	San Pedro Pinatar	90-006189	130.838 pesetas
30/068141-81	Ana Díaz Maestre Los Gitanos, 2	Cartagena	90-006550	43.403 pesetas
30/076232-24	Replasmur, S.A. Ctral. Torre Pacheco, Km. 2	Balsicas	90-006564	169.400 pesetas
30/076680-4	Com. Props. Muralla Mar, 17-18 Muralla del Mar, 17-18	Cartagena	90-006273	17.918 pesetas
30/076906-19	Mats. Construc. del Sureste, S.A. Ctra. de Los Alcázares, Km. 3,5	Torre Pacheco	90-006567	64.216 pesetas
30/077026-42	Ginés Roca e Hijos, S.L. Orquídea, 50 B.º Concepción	Cartagena	90-006568	30.731 pesetas
30/077681-18	Construcciones Cramer, S.A. Juan Fernández, 1	Cartagena	90-006573	57.142 pesetas
30/077681-18	Construcciones Cramer, S.A. Juan Fernández, 1	Cartagena	90-006623	618.505 pesetas
30/079657-54	Manuel Díaz Blanque Los Bastidas Los Churros	Torre Pacheco	90-006620	52.334 pesetas

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	N.º Notif.	Importe
30/080124-36	Construcc. Mafesa, S.A. Urb. Veneziola, 8	La Manga del Mar Menor	90-006576	29.086 pesetas
30/08057-90	Cdad. Prop. Edf. Hawai III Edf. Hawai III	La Manga del Mar Menor	90-006578	45.164 pesetas
30/081096-38	Cdad. Props. Los Ibicencos Gran Vía, s/n	La Manga Mar Menor	90-006340	32.249 pesetas
30/081145-87	Polhisa Produc. Quim. S.A. Polígono Industr. Cabezo Beaza	Cartagena	90-006580	52.798 pesetas
30/082406-87	Manuel Aniorte Belmonte San Martín de Porres, 11	Cartagena	90-006582	410.423 pesetas
30/082406-87	Manuel Aniorte Belmonte San Martín de Porres, 11	Cartagena	90-006621	405.046 pesetas
30/084129-64	Margarita Busquets Guerrero Paseo Alfonso XIII, 16 2.	Cartagena	90-006393	18.532 pesetas
30/087769-18	Francisco Avendaño Moratalla Guadalajara, s/n	San Pedro Pinatar	90-006597	29.588 pesetas
30/088203-64	Emilio María Martín Calero Marín, s/n Cabo Palos	Cartagena	90-006603	28.004 pesetas
30/088472-42	Gabino Rodríguez Flores Jara, 25	Cartagena	90-006453	72.829 pesetas
30/089593-96	Vicente A. Aparisi Máiquez Ctra. Alicante, Km. 34	San Javier	90-006492	90.037 pesetas

Murcia, 5 de junio de 1991.—La Directora de la Administración, Concepción Haenelt Maguel.

(D.G. 593)

Número 7212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Murcia

Notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago a deudores en paradero desconocido

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/6 Murcia.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, se ha incoado expediente individual de apremio, por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los deudores que se relacionan, por los periodos e importes que se indican y, habiendo sido dictada en cada uno de ellos por el Sr. Director Provincial de dicha Tesorería la siguiente:

Providencia de apremio. En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, un vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía de 20%.

Y no habiendo sido posible la notificación de la providencia transcrita anteriormente a los deudores que se dirán, por encontrarse éstos en paradero desconocido, se efectúa según determina el artículo 106.1 del referido cuerpo legal, por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios de esta U.R.E. y en el de la Alcaldía correspondiente, para que de conformidad con el artículo 106.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se personen los deudores en el plazo de los ocho días siguientes al que aparezca publicado este edicto, en las oficinas de esta Unidad, sitas en calle San Nicolás, 13 de Murcia, a efectuar el pago de la deuda, o darse por notificados, compareciendo por sí o por persona que los represente, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo serán declarados en rebeldía, y se continuará el expediente de apremio sin que se hagan gestiones de busca, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

La providencia de apremio sólo se podrá impugnar por las causas previstas en el artículo 103 del Reglamento especificado, en el bien entendido caso de que el procedimiento sólo se paralizará según la forma prevista en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Recursos de reposición: Con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia o reclamación económico administrativa, en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la providencia citada.

Murcia, 11 de junio de 1991.—El Recaudador Ejecutivo.

N.° Inscrip. o afiliación	Nombre y apellidos o Razón social	N.° Certifi. apremio	Periodo del débito	Régimen	Total principal y 20% R.
30/215.895	Vicente Ruiz Lucas C/ Cid Campeador	88/19451 Aguazas	1-85 10-85	Autónomos	146.188
30/215.895	Vicente Ruiz Lucas	88/35888	1-83 12-83	Autónomos	90.576
30/215.895	Vicente Ruiz Lucas	88/28527	7-86 12-86	Autónomos	64.737
30/735.558	Francisco Abad Martínez C/ Rodríguez de la Fuente, 48	88/10888 Molina Segura	1-85 12-85	Autónomos	175.426
43/348.519	Rosa M. Abellán Abellán Ctra. Alicante, 241	90/12318 Murcia	1-81 3-83	EMP Hogar	12.286
30/1651087	Pedro A. Abenza Prieto Ermita de Puche	89/29968 Santiago y Zaraiche	1-86 12-86	Agrario C.A.	60.696
30/739.508	Antonio Abril Zafra C/ Alejandro Séiquer, 8	89/6899 Murcia	2-85 12-85	Autónomos	160.807
30/23.374	David Aguirre Muñiz	89/36280	9-87	Autónomos	11.800
30/738.813	José Alarcón Cáceres C/ Victoria, 7	88/40108 Murcia	1-81 6-84	Autónomos	321.272
30/701.229	Antonio Alarcón Gil C/ Carril de los Clares 691	88/19447 Monteagudo	1-85 7-85	Autónomos	102.332
30/701.229	Antonio Alarcón Gil	88/37009	1-83 11-83	Autónomos	96.786
30/701.229	Antonio Alarcón Gil	88/37010	3-84 12-84	Autónomos	124.266
30/701.229	Antonio Alarcón Gil	89/5286	8-85	Autónomos	1.461
30/721.256	José Ant. Alarcón Guerrero C/ Baquerin, 20	89/10739 Espinardo	1-85 12-85	Autónomos	175.426
30/55.765	Juan E. Albacete Llamas Cr. Puente Tocinos, Km. 1	88/29377 Murcia	7-82 12-82	General	573.860
30/55.765	Juan E. Albacete Llamas	88/29378	1-83 6-83	General	784.140
30/55.765	Juan E. Albacete Llamas	88/29379	7-83 12-83	General	530.794
30/55.765	Juan E. Albacete Llamas	88/29380	1-84 6-84	General	354.990
30/55.765	Juan E. Albacete Llamas	88/29381	4-84 12-84	General	410.925
30/55.765	Juan E. Albacete Llamas	88/29382	7-85 12-85	General	204.579
30/55.765	Juan E. Albacete Llamas	88/29383	1-85 6-85	General	219.771
30/712.835	Juan Albacete Llamas Isidoro de la Cierva, 10-5.°	88/38338 Murcia	1-83 12-83	Autónomos	187.747
30/714.170	Antonio Albero Espinosa C/ San Antonio, 3-1	88/20456 Murcia	1-85 12-85	Autónomos	175.426
30/714.170	Antonio Albero Espinosa	88/38504	1-82 12-82	Autónomos	166.564
30/714.170	Antonio Albero Espinosa	88/38505	1-83 12-83	Autónomos	131.064
30/714.170	Antonio Albero Espinosa	88/38506	1-84 12-84	Autónomos	165.688
30/51.327	Miguel Alcántara Hurtado C/ Peligros, 11	88/28055 Cabezo de Torres	9-82	General	109.847
30/51.327	Miguel Alcántara Hurtado	88/28057	6-83	General	76.728
30/51.327	Miguel Alcántara Hurtado	88/28058	4-83	General	102.306
30/51.327	Miguel Alcántara Hurtado	88/28059	8-83 11-83	General	306.915
30/51.327	Miguel Alcántara Hurtado	88/28060	12-83	General	94.351
30/51.327	Miguel Alcántara Hurtado	88/28061	9-84	General	63.056
30/745.373	Santiago Alcántara Sabater Avda. José Antonio, 35	89/29829 Cabeza de Torres	7-84 12-84	Autónomos	82.844
30/745.373	Santiago Alcántara Sabater	89/29830	1-85 12-85	Autónomos	175.426
30/745.376	Antonio Alcañiz Gómez C/ Pizarro, 20	89/11141 Molina de Segura	1-85 12-85	Autónomos	175.420

N.° Inscrip. o afiliación	Nombre y apellidos o Razón social	N.° certifi. apremio	Periodo del débito	Régimen	Total principal y 20% Recargo
30/745.388	Isabel Alcaraz C/ Zarandona	88/40238 Murcia	1-81 6-84	Autónomos	321.272
30/707.414	Francisco Alcolea Mengual C/ Fuensanta, 28-3.°-B	88/37699 Murcia	1-82	Autónomos	18.040
30/559.909	José Aledo Mondéjar El Collado, 96	88/30305 Cabezo de Torres	1-86 12-86	Agrario C.A.	60.696
30/36.493	José María Alegría López Camino de Churra, 155	88/36496 Stiago. y Zaraiche	1-82 12-82	Autónomos	79.920
30/407.805	José María Alegría López	88/36497	1-84 12-83	Autónomos	90.576
30/407.805	José María Alegría López	88/36498	1-84 12-84	Autónomos	165.688
30/739.157	Dolores Alfonso Bermúdez Plaza Sánchez Cañas, 2-1	89/6873 Aguazas	12-84	Autónomos	13.807
30/739.157	Dolores Alfonso Bermúdez	89/6874	1-85 12-85	Autónomos	175.426
30/407.388	José Alhama González C/ Orilla Azarbe, 101	88/19699 El Esparragal	4-85 12-85	Autónomos	73.094
30/407.388	José Alhama González	89/28792	1-86 12-86	Autónomos	194.212
30/44.116	Andrés Almela Hernández C/ Guadalquivir, 31 C	89/22673 Torres de Cotillas	8-86	General	29.546
30/44.116	Andrés Almela Hernández	89/22674	6-86	General	28.918
30/44.116	Andrés Almela Hernández	89/22675	7-86	General	29.546
30/44.116	Andrés Almela Hernández	89/22676	1-88	General	31.837
30/44.116	Andrés Almela Hernández	89/22677	9-88	General	31.678
30/44.116	Andrés Almela Hernández	89/22678	6-88	General	33.085
30/44.116	Andrés Almela Hernández	89/22679	8-88	General	34.178
30/44.116	Andrés Almela Hernández	89/22680	4-88	General	31.678
30/44.116	Andrés Almela Hernández	89/22681	7-88	General	32.617
30/44.116	Andrés Almela Hernández	89/22682	11-88	General	31.837
30/44.116	Andrés Almela Hernández	89/22683	12-87	General	32.842
30/44.116	Andrés Almela Hernández	89/22684	10-88	General	32.773
30/44.116	Andrés Almala Hernández	89/22685	2-88	General	30.745
30/44.116	Andrés Almela Hernández	89/22686	3-88	General	32.773
30/44.116	Andrés Almela Hernández	89/2687	12-88	General	32.928
30/44.116	Andrés Almela Hernández	89/22688	5-88	General	33.085
30/44.116	Andrés Almela Hernández	88/49281	9-86	General	29.078
30/451.077	Jesús Amador Fernández C/ La Fábrica, 108	89/30214 Cabeza de Torres	9-86 12-86	Agrario	20.232
30/850.063	Amancio Alfocea Molina C/ Glorieta de España, 5	88/53099 Santomera	11-80 5-85	Agrario	167.161
30/16.257	Francisco Amorós Guzmán	90/12243	6-83 12-84	Emp. Hogar	105.140
30/745.057	Luis Carlos Antón Fernández C/ Afonso X El Sabio, 15	88/52838 Murcia	1-81 6-84	Autónomos	321.272
30/726.159	Antonio Aparicio Cuenca C/ Carril de los Gómez	88/39672 Murcia	3-83 6-83	Autónomos	48.301
30/726.159	Antonio Aparicio Cuenca	88/39673	6-84 12-84	Autónomos	96.651
30/70.104	Domingo Aranda Lorca C/ Isidoro de la Cierva, 5	90/1533 Murcia	3-89	General	72.000
30/604.178	Cristóbal Armero Muñoz Avda. Juan Carlos, 4	88/19888 Cabezo de Torres	1-85 12-85	Autónomos	175.426
30/604.178	Cristóbal Armero Muñoz	88/36897	7-84 12-84	Autónomos	117.226
30/604.178	Cristóbal Armero Muñoz	89/29007	1-86 12-86	Autónomos	236.390
30/745.481	Francisca Asís Jiménez Saavedra Fajardo, 14	89/11155 Molina de Segura	1-85 12-85	Autónomos	175.426
30/720.087	María Asís Jiménez Saavedra Fajardo, 14	89/5891 Molina de Segura	1-85 12-85	Autónomos	175.426
30/720.087	María Asís Jiménez	89/29667	1-84 12-84	Autónomos	165.688
30/720.087	María Asís Jiménez	89/10739	4-82 12-82	Autónomos	59.940
30/720.087	María Asís Jiménez	89/35862	1-83 12-83	Autónomos	90.576

N.º Inscrip. o afilición	Nombre y apellidos o Razón social	N.º Certifi. apremio	Periodo del débito	Régimen	Total principal y 20% R.
30/63.564	José M.ª Asís Serna	89/23778	12-84	General	112.839
	C/Reyes Católicos, 48	Molina de Segura			
30/63.564	José M.ª Asís Serna	89/23779	1-85	General	10.667
30/63.564	José M.ª Asís Serna	89/30812	11-84	Recursos diversos	36.000
30/67.068	Refrigeración Avilés, S.A.	90/1300	6-89	General	62.818
	C/ Dr. Julio Pérez Ambit, 1	Murcia			
30/67.068	Refrigeración Avilés, S.A.	90/1301	7-89		60.000
30/43.987	Miguel Bernal Fernández	89/30644	11-87	Recur. Diversos	12.000
	Cabezo Cortado	Molina de Segura			
30/43.987	Miguel Bernal Fernández	89/22667	5-85 6-85	General	5.251
30/19.469	Adolfo Bernal Gallego	88/3655	5-85 12-85	Em. Hogar	81.216
	Plaza Circular, 9-10-B	Murcia			
30/19.469	Adolfo Bernal Gallego	89/36168	1-87 12-87	Em. Hogar	141.609
30/19.469	Adolfo Bernal Gallego	89/11711	1-86 12-86	Em. Hogar	134.870
30/746.461	Fuensanta Bernal García	88/40347	1-81 6-84	Autónomos	321.272
	Zarandona	Murcia			
30/745.628	Carmen Bernal González	88/40273	2-83 6-84	Autónomos	165.872
	Canales 3-5.º-Churra	Murcia			
30/745.628	Carmen Bernal González	89/7292	7-84 12-84	Autónomos	82.844
30/70.557	M. Soledad Bernal López	89/24435	7-88	General	11.874
	C/ Torre Mesa, 305	Santiago Zaraiche			
30/70.514	Françoise Berrier Gresy	90/1571	1-89	General	77.757
	Primo de Rivera, 5-A-3	Murcia			
30/70.514	Françoise Berrier Gresy	90/1572	3-89	General	98.456
30/70.514	Françoise Berrier Gresy	89/27688	12-88	General	77.869
30/745.637	Maravillas Berruezo Pérez	89/11189	9-83 12-84	Autónomos	195.880
	C/ Barcelona, 6	Molina de Segura			
30/65.829	Antonio Blázquez Gutiérrez	88/1970	9-85	General	3.519
	Ctra. del Siscar, s/n	Santomera			
30/745.283	Juan Botella García	89/29827	1-81 12-84	Autónomos	404.116
	Cabezo Cortado, 9	Molina de Segura			
30/542.082	José Antonio Brao Vallejos	89/30291	1-86 9-86	Agrario Ca.	45.522
	Mula, 94	Torres de Cotillas			
30/709.312	Mariano Bravo Nicolás	89/29450	1-84 12-84	Autónomos	151.881
	La Portad, s/n	Monteagudo			
30/709.312	Mariano Bravo Nicolás	88/37945	1-83 12-83	Autónomos	90.576
30/90.106	María F. Brocal Ropero	89/29983	1-86 12-86	Agrario Ca.	60.696
	La Parra	Monteagudo			
30/720.046	Francisco Buendía Martínez	88/39155	1-83 12-83	Autónomos	187.747
	El Palmeral, s/n.	Stgo. y Zaraiche			
30/720.046	Francisco Buendía Martínez	88/39156	1-84 12-84	Autónomos	165.688
30/745.201	María Carm. Caballero Céspedes	88/40314	1-81 6-84	Autónomos	321.272
	Sta. Quiteria, 9	Murcia			
30/407.934	Antonio Caballero López	88/51818	1-82 12-82	Autónomos	79.920
30/407.934	Antonio Caballero López	88/36519	1-83 12-83	Autónomos	90.576
30/407.934	Antonio Caballero López	88/36520	1-84 12-84	Autónomos	165.688
30/407.934	Antonio Caballero López	89/28818	1-86 12-86	Autónomos	194.212
	E. Roque López, 8-1	Murcia			
30/722.585	Francisco Caballero Sánchez	88/52690	1-83 11-83	Autónomos	111.284
	San Esteban, 40	Molina de Segura			
30/722.585	Francisco Caballero Sánchez	89/5980	1-85 12-85	Autónomos	175.425
30/722.585	Francisco Caballero Sánchez	89/29693	1-84 12-84	Autónomos	165.688
30/722.984	Antonio Cabañero Pardo	89/5999	1-85 9-85	Autónomos	43.856
	María Maroto, 7-3-C	Murcia			
30/213.716	Francisco Cáceres Sánchez	88/25634	1-84 4-84	Autónomos	55.230
	Vista Alegre, 22	Murcia			
30/213.716	Francisco Cáceres Sánchez	88/35635	1-82 12-83	Autónomos	170.496

N.º Inscrip. o afilición	Nombre y apellidos o Razón social	N.º Certifi. apremio	Periodo del débito	Régimen	Total principal y 20% R.
30/740.422	María C. Calvino Ferro Pza. Cardenal Belluga, 1	89/12013 Murcia	9-86	Empl. Hog.	11.239
46/1.121.907	Lus Ortega Camacho Tres de abril, 7-4-C	89/30573 Molina de Segura	6-86 12-86	Agra. Ca.	35.406
30/708.249	Florencio Camarero Muñoz Tirso de Molina, 1 Izq. 6	89/29418 Molina de Segura	1-81 12-81	Autónomos	67.932
30/708.249	Florencio Camarero Muñoz	89/29419	1-83 12-83	Autónomos	90.576
30/708.249	Florencio Camarero Muñoz	89/29420	1-84 10-84	Autónomos	138.073
30/450.793	Salvador Campoy Campoy Los Montesinos	89/30212 Molina de Segura	6-83 12-83	Agra. Ca.	23.402
30/726.569	Antonio Candel Ato Pza. Sandoval, 6	88/39707 Murcia	7-83 12-83	Autónomos	45.288
30/726.569	Antonio Candel Ato	88/39708	7-84 12-84	Autónomos	82.844
30/58.751	José Ant. Candel Guirao Urbanización La Torre, 1 Trav.	88/30555 Espinardo	12-85	General	30.700
30/58.751	José Ant. Candel Guirao	88/30556	1-85 6-86	General	303.087
30/58.751	José Ant. Candel Guirao	88/30557	3-86	General	60.861
30/58.751	José Ant. Candel Guirao	88/30558	2-86	General	56.446
30/58.751	José Ant. Candel Guirao	88/30559	1-86	General	29.748
30/58.751	José Ant. Candel Guirao	89/12649	10-86	Rec. Div.	6.000
30/58.751	José Ant. Candel Guirao	89/12650	10-86	Rec. Div.	6.000
30/58.751	José Ant. Candel Guirao	89/12651	10-86	Rec. Div.	6.000
30/58.751	José Ant. Candel Guirao	89/30745	5-87	Rec. Div.	6.000
30/58.751	José Ant. Candel Guirao	89/30746	4-87	Rec. Div.	6.000
30/58.751	José Ant. Candel Guirao	89/30747	2-87	Rec. Div.	6.000
30/58.751	José Ant. Candel Guirao	89/30748	2-87	Rec. Div.	6.000
30/58.751	José Ant. Candel Guirao	88/50391	7-82	General	31.983
30/58.751	José Ant. Candel Guirao	88/50392	7-83 12-83	General	75.706
30/714.268	José Ant. Candel Guirao	88/20460	1-85 12-85	Autónomos	175.426
30/714.268	José Ant. Candel Guirao	88/38516	1-83 12-83	Autónomos	21.182
30/714.268	José Ant. Candel Guirao	88/38517	1-84 12-84	Aultónomos	165.688
30/717.463	Joaquín Cano Martínez Alfonso X el Sabio, 2	89/29615 Molina de Segura	1-83 4-83	Autónomos	62.580
30/501.910	Antonio Cano Sánchez Queipo de Llano, 1	88/36599 Murcia	1-82 12-82	Autónomos	79.920
30/501.910	Antonio Cano Sánchez	88/36600	1-83 12-83	Autónomos	90.570
30/501.910	Antonio Cano Sánchez	88/36601	1-84 12-84	Autónomos	165.680
30/501.910	Antonio Cano Sánchez	89/28859	1-86 2-86	Autónomos	32.360
30/705.734	Francisco Cánovas Franco Parra, 19	88/37489 Stgo. y Zaraiche	1-84 3-84	Autónomos	41.420
30/212.686	Bartolomé Cánovas Gambín Santa Bárbara, s/n	88/19310 Molina de Segura	3-85 12-85	Autónomos	146.180
30/742.998	Teresa Canto Giner Emilio Piñero, 5-2-A	89/11023 Murcia	12-85	Autónomos	14.610
30/745.612	Antonio Capel Gil Rosales, 30	88/52863 Molina de Segura	12-83 12-84	Autónomos	173.230
30/745.612	Antonio Capel Gil	89/7289	1-85 12-85	Autónomos	175.420
30/740.347	Francisco Caracena Roca Ctra. Alicante, 17	89/10953 Monteagudo	5-85 12-85	Autónomos	116.950
30/708.860	Manuel Cardenete López San Juan, 1-2	89/29446 Molina de Segura	1-82 2-82	Autónomos	12.850
30/209.988	José Camona Ruz Ctra. Churra-Ermita Puche	90/2546 Murcia	1-84 12-84	Autónomos	165.688
30/209.988	José Carmona Ruz	90/2547	1-83 12-83	Autónomos	90.570
30/209.988	José Carmona Ruz	90/2548	1-82 12-82	Autónomos	79.920
30/76.257	Juan Francisco Cartebena Pere Avda. S. Juan las Cru Edif. Thabi	89/19953 Espinardo	1-88 2-88	General	99.364
30/67.661	Proalesa Mula, s/n.	88/11018 Torres de Cotillas	7-87	General	178.460
30/67.661	Proalesa	89/24193	8-88	General	165.700
30/67.661	Proalesa	89/24194	10-88	General	178.730
30/67.661	Proalesa	89/24195	5-88	General	102.890
30/67.661	Proalesa	89/24196	9-88	General	164.980
30/67.661	Proalesa	89/24197	6-88	General	160.630
30/67.661	Proalesa	89/24198	7-87 11-87	General	9.730
30/67.661	Proalesa	89/24160	3-88 4-88	General	28.430
30/67.661	Proalesa	89/24161	6-86 12-86	General	169.800
30/67.661	Proalesa	89/24162	1-87 12-87	General	305.640
30/67.661	Proalesa	89/24163	1-88 10-88	General	242.730
30/67.661	Proalesa	89/24164	1-88 4-88	General	348.060
30/67.661	Proalesa	89/24165	11-87 12-87	General	119.350

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7904

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de requerimiento y notificación

Por tenerlo así acordado en los autos ejecutivo-otros títulos número 0198/90, seguidos a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Ana García Rubio y cónyuge (artículo 144 R.H.) y Francisco Fernández Cortado y cónyuge (artículo 144 R.H.), sobre reclamación de 1.056.760, por principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones han sido embargadas para garantizar las responsabilidades reclamadas las fincas que se dirán, como de la propiedad de Vds., se les requiere por la presente para que dentro del término de seis días presenten en este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, para su unión a los autos, los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Y se les notifica que por la parte actora se ha propuesto como Perito para la valoración de los bienes embargados a don Emilio López López, a fin de que dentro del segundo día nombren a otro si les conviniere, teniéndoles por conforme con el propuesto si no lo verificase.

Y para que sirva de cédula de requerimiento y notificación a dicha parte demandada, expido la presente en Murcia, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en debida forma, mediante la publicación del presente edicto, expido el presente en Murcia, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.

Número 7905

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno.

La Ilma. señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Murcia, S.A., representdo por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, y dirigido por el Letrado Pedro Manresa Durán, contra herencia yacente de José Peral Torres y Herederos y Antonio Peral Esclápez, y cónyuges respectivos, en su caso, éstos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a herencia yacente de José Peral Torres y Herederos y Antonio Peral Esclápez, y cónyuges respectivos, en su caso, éstos, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 659.451 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Murcia, 28 de junio de 1991.—El Secretario.

Número 7906

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En los autos sobre juicio número 211/91, seguidos a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Raimundo Álvarez Calvo y doña Rosario Calvo Nieto, y sus cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de ciento sesenta y una mil ciento cuarenta y siete pesetas (161.147 pesetas) de principal, más ochenta mil pesetas (80.000 pesetas), estimadas como gastos, intereses y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate a los demandados don Raimundo Álvarez Calvo y doña Rosario Calvo Nieto, y sus cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días hábiles contados desde el siguiente a esta citación, se opongan a la ejecución despachada en su contra, si les conviniere, personándose en forma en los autos, pudiendo solicitar en Secretaría copias de la demanda y documentos acompañados, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía, y se seguirá el juicio en forma ordenada, sin hacerles otras notificaciones y citaciones que las ordendas por ley, todo ello conforme a los artículos 269, 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndose trabado embargo, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes como de la propiedad de los demandados:

—Finca número 10.582 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

—Parte proporcional del sueldo que don Raimundo Álvarez Calvo percibe de «Industrias Garrido, S.A.» de Molina de Segura.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los demandados, que actualmente se encuentran en paradero desconocido, así como a cualquier posible interesado se expide el presente en Murcia, a veinte de junio de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria.

Número 7805

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 709/89 que se siguen a instancias de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Presentación García Gómez, José Villagordo Espinosa y Cedersa, S.A., he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de octubre de 1991, a las 11'45, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 12 de noviembre de 1991, a las 11'45.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1991, a las 11'45, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1ª) Trozo de tierra riego a motor, y en parte secano inculto en término de Molina de Segura, sitio denominado Las Cuestas, que tiene de superficie treinta y ocho áreas, valorada en 30.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 948, libro 286, folio 187, inscripción 1ª.

2ª) Vivienda en planta 2ª, sin contar la baja ni sótano, del edificio en Molina de Segura, Paseo de Rosales, 42, con acceso por la escalera 2ª, o derecha, según se mira el edificio desde el Paseo de Rosales, de tipo B, ocupa una superficie construida de 191'17 metros cuadrados, valorada en 14.000.000 de pesetas. inscrita al tomo 910, libro 261, folio 144, inscripción 2ª.

3ª) Parcela destinada a la edificación, procedente de la finca La Alcayna, en término de Molina de Segura, pago del Romeral. Es la parcela número 119 del Plan de parcelación de la finca matriz. Ocupa una extensión superficial de 1.611'53 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se ha construido un edificio chalet, compuesto de 3 alturas, que ocupa 200 metros cuadrados de superficie solar. Tiene entre las 3 alturas 300 metros cuadrados de superficie útil, valorada en 40.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 910, libro 261, folio 144, inscripción 1ª.

4ª) Plaza garaje, señalada con el número 32, en planta sótano del edificio sito en Molina de Segura, Paseo de Rosales, 42, con una superficie construida de 21'48 metros cuadrados, valorada en 500.000 pesetas. Inscrita al tomo 772, libro 207, folio 152, inscripción 2ª.

5ª) Plaza de garaje señalada con el número 32, en planta sótano del edificio sito en Molina de Segura, Paseo de Rosales, 42, con una superficie construida de 21'48 metros cuadrados, valorada en 500.000 pesetas. Inscrita al tomo 772, libro 207, folio 178, inscripción 2ª.

La valoración total de los bienes objeto de subasta ascienden a 85.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7818

DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Montalvá Sempere, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso laboral bajo el número 1.364 de 1990, sobre reclamación de salarios, a instancias de don Carlos La Vela Alcaraz y otro, contra Polhisa Productos Químicos, S.A., en ignorado paradero, y en cuyos autos se ha acordado citar a la indicada empresa que tuvo su domicilio en Avda. Tito Didio, s/n, La Asomada, Cartagena, para que el día 19 de septiembre de 1991 y hora de las 10 de su mañana comparezca ante este Juzgado sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, en su caso, con cuantos medios de prueba intente valerse y que la celebración de dicho acto tendrá lugar en única convocatoria y citándose igualmente a dicho demandado para la práctica de confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que conste, y sirva de citación en forma legal a la demandada Polhisa Productos Químicos, S.A., que se encuentra actualmente en ignorado paradero, su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Cartagena a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 7807

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. señora doña Yolanda Pérez Vega.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 190/90 a instancia del Procurador don Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco de Murcia, S.A., contra don Carlos Roberto Mérida y esposa artículo 144, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de septiembre de 1991, 17 de octubre de 1991 y 21 de noviembre de 1991, todas ellas a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1ª. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2ª. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5ª. Que la subasta se celebrará por lotes.

6ª. Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de don Juan José García Riquelme, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7ª. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8ª. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

— Un vehículo Seat 131, 1430 Supermirafiori, MU-9886-N, valorado en 150.000 pesetas.

— Un televisor color Videotón, 21, valorado en 45.000 pesetas.

— Un compacto Inves 160-Hifi y dos bafles, valorado en 15.000 pesetas.

— Un televisor blanco y negro 14 Brigmton, valorado en 7.000 pesetas.

— Un radiocassette marca Brigmton, valorado en 5.500 pesetas.

En Murcia a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 7808

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 700/90, seguido a instancia de la entidad mercantil Banco de Murcia S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Juan Morales González, Mª del Carmen Sánchez Lázaro, don Miguel A. Escribano Girán y Mª del Pilar Muñoz Allaraz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

"Número dos. Bajo izquierda, destinado a almacén en término de Murcia, partido de Beniaján, calle Adrián Viudes, número 9. Sin distribución interior. Con una superficie construida de doscientos tres metros y dos decímetros cuadrados, que linda: frente, calle Adrián Viudes; fondo, Adrián Viudes Guirao; por la derecha, local número uno, y por la izquierda, Antonio Martínez Lucas, zaguán de entrada y caja de escaleras.

Inscripción. La primera compra dicha, en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, libro 126, de la sección 6ª, folio 176, finca número 9.462, inscripción 2ª, estando la última compra dicha, pendiente de inscripción.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, planta baja, el día trece de septiembre próximo a las once y treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.— El tipo de subasta es el de once millones novecientas cinco mil novecientas cincuenta pesetas (11.905.950 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día ocho de octubre a las once y treinta horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día treinta y uno de octubre a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en murcia a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8124

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Félix Díez Marcos se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar con emplazamiento en Avenida Aviación Española, de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 7 de junio de 1991.—El Alcalde.

Número 8156

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Patatas Diego, S.A., rep. Diego Cerdá Plazas, 417/85, licencia de apertura para venta menor comestibles ultramarinos congelados y asadero de pollos en Padre Azor, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 7 de junio de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 8157

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña Rosario Alcaraz Mejías, licencia para instalación de café-bar (expediente número 895/90), en Paseo Marítimo, Los Nietos, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 21 de mayo de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 8158

YECLA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Yecla, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 11 de julio de 1991, ha convocado concurso para el arrendamiento del servicio de bar cafetería del Teatro Concha Segura, habiendo sido aprobado el correspondiente pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas.

—Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10,30 a 14 horas, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

—Tipo de licitación, al alza: 250.000 pesetas anuales.

—Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1995.

—Fianza provisional: 25.000 pesetas.

—Fianza definitiva: 50.000 pesetas.

—Posibilidad de instalación de terraza de bar en temporada veraniega, previo abono del correspondiente precio público.

—Pliego de condiciones, información sobre el concurso, y modelo de proposición: A disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones queda expuesto al público por plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Todo lo cual se publica de conformidad con lo previsto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86.

Yecla, 12 de julio de 1991.—La Alcaldesa-Presidenta, Cristina Soriano Gil.

Número 8159

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Lázaro Pérez Martínez (expediente 881/90), licencia para instalación carpintería de aluminio, en calle Goya, 7, Los Barreros, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 22 de enero de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 8160

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado G.E. Plastics de España, S.A. (expediente 454/91), licencia para instalación de planta compounding, en finca Casa Grande, carretera La Aljorra a Fuente Álamo, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 27 de junio de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 8162

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Pascomur, S.L., licencia para la apertura de platos precocinados, en polígono industrial Oeste, parcela 26/12-B, San Ginés (expediente 804/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 14 de junio de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8165

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Solicitada devolución de fianza definitiva, por Productos Brisa, S.A., con domicilio en calle Valencia 223, 4-B, 08007 Barcelona, depositada en su día por dicha empresa para responder del «Suministro de elementos para jardín y juegos deportivos», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 27 de mayo de 1991.—El Alcalde.

Número 7931

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Rafael Carretero Bueno, licencia para la apertura de café bar, en calle Baeza, número 4, Murcia (expediente 1.078/90), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 14 de junio de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7938

TORRE PACHECO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace constar: Que por doña Matilde Escudero Alcaraz, se ha solicitado licencia para la legalización de bar-merendero con emplazamiento en paraje de Villa Escudero, carretra San Javier-Cartagena, kilómetro 12.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 4 de junio de 1991. El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 7930

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco Plana Vera, licencia para la apertura de taller de montaje de lámparas, en Camino de los Frutos, s/n., Santiago el Mayor (expediente 749/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 7 de junio de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7932

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Ateneo Agrícola e Instructivo de Algezares, licencia para la apertura de cantina y máquinas recreativas, en Algezares (expediente 1.271/90), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 3 de junio de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7968

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Acordado por esta Corporación Municipal, en su sesión plenaria de fecha 8-5-91, la aprobación inicial del proyecto de «Modificación puntual de las Normas Subsidiarias en Avenida del Parque» a instancia de don José Muñoz Lozano, para que se supriman en 371 m² la clasificación de zona verde V-1 y se recalifiquen como Suelo Urbano R-2.

El expediente se expone al público por plazo de un mes y en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados y puedan formular éstos, las alegaciones pertinentes.

Se señalan expresamente como áreas afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y demolición las comprendidas en la Avenida del Parque, de 371 m², tal como se recoge en la documentación gráfica del plan, al estar afectadas por las determinaciones del planeamiento.

Esta suspensión, al no estar acordada la suspensión previa, tendrá una duración de dos años contados a partir de la fecha del anuncio de la aprobación inicial y se extinguirá con la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación Puntual de las Normas.

Las Torres de Cotillas, 23 de mayo de 1991.—El Alcalde.